

	<b>Institución Educativa “LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”</b>	Código: <b>FORM 10</b>
		<b>Versión 6</b>
		<b>27/05/2022</b>
<b>Proyecto Educativo Institucional</b>		

## FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO

De acuerdo con el Decreto 1860 de 1994, compilado en el Decreto 1075 de 2015, el Consejo Académico cumplirá las siguientes funciones:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g. Auditar el seguimiento a las comisiones de evaluación y promoción.
- h. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional